



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°024.-

CASTRO, 08 de Enero 2024.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Comité de Salud Las Rosas de Quilquico; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Reinaldo Paredes Elgueta, Presidente del Comité de Salud Las Rosas de Quilquico, RUT. N°65.087.466-8, para realizar **Beneficio Social Comunitario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día viernes 19 de Enero 2024, en la sede social de la Junta de Vecinos de Quilquico.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 19.01.2024: De 10:00 a 21:00 horas.
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**